



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
SANTO DOMINGO, D. N.**

—◆—  
"TODO POR LA PATRIA"

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE**

**Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0024, Adquisición de tóners.**

**CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR**, la oferta presentada en el proceso de compra menor **MIDE-DAF-CM-2022-0024**.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), Sub-Director del Almacén de Propiedades del MIDE., solicito la adquisición de tóners.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud de adquisición de tóners.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha once (11) de febrero del año 2022, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de enero del año en curso, fue publicada la convocatoria del presente proceso.

**CONSIDERANDO:** Que una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

**No. Empresas**

- 1.-Messi, SRL
- 2.-SIALAP SOLUCIONES, SRL
- 3.-Vezivo Holding, SRL
- 4.-Multiservice24 FL, SRL
- 5.-NCR SURTIDOS EMPRESARIALES, SRL
- 6.-Onansas, SRL
- 7.-RIF Investment Group, SRL
- 8.-Suplidora Nacional De Tecnologia SNT, SRL

**CONSIDERANDO:** Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Messi, SRL., SIALAP SOLUCIONES, SRL., Vezivo Holding, SRL., Multiservice24 FL, SRL., NCR SURTIDOS EMPRESARIALES, SRL., Onansas, SRL., RIF Investment Group, SRL y Suplidora Nacional De Tecnologia SNT, SRL.,** pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todos los solicitados en los términos de referencia 3.00, según formulario de evaluación anexo. Por lo tanto, podrá ser calificada y habilitada para evaluación económica de acuerdo con los criterios de evaluación del punto 6.00.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

**VISTA:** La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

**VISTO:** EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

**VISTO:** Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa SIALAP SOLUCIONES, SRL., la adquisición de tóners., los cuales ascienden a un monto de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (RD\$ 655,637.50/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias y haber presentado la oferta más conveniente para la institución.

**SEGUNDO:** Notificar al oferente participante del resultado del proceso.

**TERCERO:** Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil Veintidós (2022).

  
**LIC. JERSON Y. SANCHEZ SANTANA**  
Teniente Coronel Contador, E.R.D.  
Subdirector de Compras, MWDE.

